

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-019/2019

Cve. Crédito 4717910143

Expediente PGF0503001/19

R.F.C. SAVH7004164C6

102102



NOMBRE: SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY  
DOMICILIO: 14 DE MAYO NO. 330 / M BLANCO Y V CARRANZA  
COLONIA: ELSA HERNANDEZ, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25626  
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0432/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 44 minutos, del día 30 del mes de Junio del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 30/04/2021, toda vez que el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cero minutos del día Cuatro del mes de Mayo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 14 de Mayo Número 330, colonia Elsa Hernández C.P. 25626 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle 14 de Mayo número 330 de la colonia Elsa Hernández en Frontera Coahuila C.P. 25626, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 30 de Abril de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717910143; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación pintada en color blanco, de un piso bordes y detalles en color café, con barda y reja metálica pintadas en blanco, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse María Esther Hernández Zurita quien manifestó haber sido esposa del contribuyente y quien manifestó no traer de momento su credencial para identificarse, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media robusta, cabello negro, liso y recogido, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió; Si le conozco fue mi esposo hace años y aquí vivía con migo en esta casa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo ya ha de ser un año más o menos que no vive en este domicilio en definitiva que ya no volvió; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No señor terminamos mal nuestro matrimonio, no he sabido de él nada, a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vivo yo María Esther Hernández Zurita, junto a mis hijos cedula fiscal no la tengo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: Únicamente nuestros hijos pero ya no hay comunicación con él hace un año más o menos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 327 de la calle 14 de Mayo, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintada color rosado se observan dos ventanas y una puerta al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Juan Antonio Chaires Barajas quien no quiso identificarse para no tener problemas, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 20 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS

HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió: Ahí donde usted indica en esa casa vive una señora, junto a su familia no he visto o sabido de un señor que viva ahí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco a ese señor no sé si antes vivió ahí donde usted dice; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No licenciado le digo que no le conozco, y de esa casa solo de vista los conozco, no tengo datos de ellos ni de él; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 338, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color morado con partes sin pintar se observan al frente una puerta y dos ventanas metálicas; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Joel Sevilla Gavirio y de momento dice no traer su “credencial INE”, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión media robusta, cabello canoso, corto y escaso, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió: Si vivió hasta hace como un año en aquella casa (señalando el domicilio fiscal del contribuyente) pero se divorciaron y él les dejó la casa o eso es lo que escuche; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No señor, le conocí porque era vecino supe lo de su separación pero hasta ahí no tengo más información que le ayude a ubicarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

....

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Veinte minutos del día Seis del mes de Mayo del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 14 de Mayo Número 330, colonia Elsa Hernández C.P. 25626 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle 14 de Mayo # 330 colonia Elsa Hernández C.P. 25626 en Frontera Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 30 de Abril de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717910143; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en

el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color blanco con ribetes en color ladrillo barda de igual color con portón pintado en color beis y un tejaban en un lado, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse María Esther Hernández Zurita quien manifestó ser esposa del contribuyente y quien no se identificó correctamente ya que no traía sus identificaciones a la mano, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión media gruesa, cabello medio largo, negro y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió: Si licenciado si lo conozco era mi esposo y si vivía en este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si licenciado se fue de este domicilio hace aproximadamente un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para localizarlo ya que quedamos mal; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio con mis hijos y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: Si soy su ex esposa licenciado; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 327 de la calle 14 de Mayo, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color rosa de un solo piso puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Juan Antonio Chaires Barajas quien no se identificó correctamente ya que no lo quiso hacer, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 19 años, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello obscuro, corto y liso, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió: No licenciado no lo conozco solo sé que allí vive una señora pero vive sola con su familia no he visto a ningún señor; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé desde cuando desocupo el domicilio esa persona; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización ya que no lo conozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 338, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada principalmente en color morado con puerta y ventana al frente; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Joel Sevilla Gavirio el cual no se identificó correctamente, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 58 años, rostro normal, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello cano, escaso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY? Y sabe usted si el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 14 de Mayo No. 330 de esta colonia Elsa Hernández?; a lo que me respondió: Si licenciado si lo conocí vivía en ese domicilio pero se fue de allí hace como un año al parecer se separó de su esposa; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización ya que solo lo conocía de vista; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/05/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 06/05/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 30/04/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

0E6uAQU3JSKFZglk+gcHCHNV69B4grjzJlbeW7IEymN+tw51xjMpZ8jpfCGQX0UZRl0hBNmIXrCAN5CZHEHLnGTVFGkMXUveqY5A+ylnvTajx1v/3cJvfrVeFFfW8dsYSEruRGYZ9Uhe7lpTPCT0pEM9q0p/iOGMn+HsuYyTm4hLSQh6lpYBp38sKy+OzzkRLcQ+RAWHz4ubglMAwzNUHVZGE9bEXQtXj6RfulNpY38vMj2Vkwgna3Kpl3VgVz7OHGgTV+2QcF3L85xtly7I6MxnCEr63hCYA/Gm2oOxe9ApfdG63yk8ScT4stDXZzKXw0mP4N1whBdjHQ29wsVIQ==

#### Cadena Original

|4717910143|1|M|Jun 30 2021 11:44AM|ALEF-MONCLOVA/0432/2|17|SAVH7004164C6|SANMIGUEL VILLEGAS HERBEY|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE JUNIO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

